

**ACTA NÚMERO PL05-07 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE MARZO DE 2007.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.

DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

DON ADOLFO AGUSTÍN ACOSTA ACOSTA.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DON ANTONIO MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ.

NO ASISTEN:

DON ROBERTO PÉREZ LORENZO.

DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

DOÑA MARÍA ESTHER ACOSTA GÓMEZ.

DOÑA MARÍA JOSÉ CASTRO MARTÍN.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 27 de Marzo de 2007, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y veinte minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico, que dice:

"4.- ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, se informa que en cumplimiento de la normativa vigente, antes de los comicios municipales se actualiza el inventario. No ha dado tiempo del inventario de Bienes Muebles y Derechos; se trae la actualización de los bienes inmuebles. Como las adquisiciones han sido siempre inferiores al 10%, por eso se han hecho por Decreto de la Alcaldía.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la aprobación de la actualización del Inventario de Bienes Inmuebles de la Corporación en los mismos términos que ha sido confeccionado, por un importe de 9.318.272,29 €.""

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, se procede a informar reiterando lo dicho en la Comisión.

Interviene Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., solicitando una copia de dicha actualización de los bienes inmuebles.

Los Servicios Jurídicos afirman que la copia aquí está.

Toma la palabra Don Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., preguntando si tienen la intención de aprobarlo sin que se fiscalice.

D. Juan Miguel afirma que desde su Grupo de Gobierno lo aprueban.

Considera Doña María de la Cruz Gómez Tabares, de U.B., que hay formas de decir las cosas.

El Sr. Alcalde-Presidente requiere que pidan los Señores Concejales miembros del Pleno Municipal turno de palabra.

D. Adolfo reitera la solicitud de una copia.

D. Antonio manifiesta que no ha existido tiempo suficiente para realizar la labor fiscalizadora, por lo cual su Grupo se abstendrá.

Manifiesta D. Juan Miguel que el Reglamento Orgánico Municipal le facilita la obtención de la documentación que soliciten. Hace cuatro días se convocó el Pleno y paso por Comisión y los bienes inmuebles vienen de Decretos que ya tienen y cómo funciona cada fuerza política es su asunto.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por siete votos a favor de U.B. y dos abstenciones del P.S.O.E., de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, A LOS EFECTOS DE ESTABLECER BONIFICACIONES CONFORME CON EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO REFERENTES A LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, que dice:

“1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, A LOS EFECTOS DE ESTABLECER BONIFICACIONES CONFORME CON EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO REFERENTES A LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, se da lectura del informe elaborado al efecto, el cual transcrito literalmente, dice:

“En complemento al informe de intervención y en relación con las indicaciones del Sr. Alcalde- Presidente sobre la posibilidad de establecer algunas bonificaciones sobre el Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para las edificaciones sobre Protección Oficial.

Informamos que:

El impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras está regulado en los artículos 100 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que lo define como “un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha

licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de la imposición” que se impone a los dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla siendo la cuota el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que será fijado por cada Ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del 4 %.

En el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, sobre el referido Impuesto se aplica el tipo de Gravamen de 3,5 % para dicho impuesto conforme con la redacción dada a la Ordenanza reguladora vigente (B.O.P S/C de Tenerife nº 85 de 12 de junio de 2006).

Y a este respecto, el artículo 103 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su apartado 2, dispone que “ Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:” en su letra d: “Una bonificación de hasta el 50 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.”

Aclarando a su vez que la bonificación establecida se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores a) y b) del mismo texto legal , es decir:

- Una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

- Y una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.

Por todo ello, la Ley referida permite la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y esa bonificación puede ser de hasta el 50 % que abarca todo tipo de construcciones, instalaciones y obras que se realicen en viviendas de protección oficial.

Se propone texto para añadir a la ordenanza reguladora que sería el siguiente:

“ c) El impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El Tipo de gravamen será del 3,5 por 100.

Se establece la bonificación del 30% de la cuota de este impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial”

El lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de cualquier otra mejor opinión fundada en derecho.

En la Villa y Puerto de Tazacorte 15 de marzo de 2007.

El Técnico de Administración General

Manuel Roque Concepción Vidal.””

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., exponiendo que la ley permite un máximo del 50%, y su Moción decía un 30%; en base a ello se propone esa bonificación.

Interviene D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E. afirmando que del 3,5%, bonificar un 30%, esa reducción va destinada a ahorrársela a los constructores.

Los Servicios Jurídicos afirman que sí.

D. Adolfo se cuestiona por qué no se hizo antes.

D. Juan Miguel manifiesta que la idea se maduró, y en base a esto se hizo la Moción.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, añadiendo un segundo párrafo, cuyo tenor literal sería el siguiente:

“Se establece la bonificación del 30% de la cuota de este impuesto a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial”

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.””

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que se trató el asunto en Comisión y se informó favorablemente.

Para D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., parece un acuerdo que quiere incentivar a lo promotores y lo que creen es que no redundará en los que solicitan esas viviendas. Ello supondrá un aumento del precio del suelo, y también de la cantidad de intermediarios; y que, haciendo esas aclaraciones, votan a favor.

D. Juan Miguel afirma que se trata de un precio tasado.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA SOBRE DECLARACIÓN DE OBRA DE INTERÉS SOCIAL Y MUNICIPAL, LA TERMINACIÓN DEL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES Y SU ENTORNO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EL GRUPO DE U.B., PROPONE AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

SOBRE DECLARACIÓN DE OBRA DE INTERÉS SOCIAL Y MUNICIPAL, LA TERMINACIÓN DEL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES Y SU ENTORNO.-

El Pabellón Municipal de Tazacorte por sus dimensiones, por los servicios que presta y puede prestar, y por la cantidad de personas de diferentes edades que a la vez pueden entretener u ocupar, se puede calificar de Obra Monumental, con todo lo que eso conlleva en cuanto a su construcción, como a su posterior puesta en marcha y mantenimiento.

Las razones que tenemos para esta declaración están ya esbozadas en lo que hemos dicho:

Primero: Nuestros conciudadanos, tanto jóvenes, niños, como mayores tendrán canchas deportivas, servicios, lugares de ocio y enriquecimiento cultural.

Segundo: El inicio del Pabellón se sitúa en el año 90, con la adquisición del suelo y el inicio del desmonte.

Llevamos 17 años trabajando en él, su presupuesto inicial fue de 505.880.978 pesetas. Una obra de esta categoría no debe prolongarse en el tiempo de esta manera, ya que estamos privando a los ciudadanos de estos servicios y estamos encareciendo con el paso del tiempo de una manera considerable la obra en todo su conjunto.

Tercero: No se puede dar la sensación al ciudadano de que las obras se eternizan y ver siempre la misma imagen del ladrillo inacabado de color gris. Hay que crear la imagen real de que las cosas se terminan y cobran la imagen del acabado correspondiente.

Cuarto: El entorno del Pabellón es necesario cuidarlo considerablemente por el impacto del propio edificio, teniendo en cuenta sus grandes dimensiones. Es necesario terminar el entorno que a su vez es complejo, ya que comprende;

1.- Zona de las Piscinas y Gimnasio: los servicios de sauna, con baño turco y masajes, etc. Además de solarium, cafetería, restaurante y servicios complementarios. Existe la idea de un Balneario y dos canchas de padel.

2.- Zona Escolar: Colegios, Guardería Municipal y zona de canchas escolares. Se pretende establecer el correspondiente Convenio.

3.- Zona de la Casa de la Cultura, con la Biblioteca Municipal y sala de teatro, cine y actuaciones musicales, con los servicios correspondientes, aulas de cultura y demás.

La concentración de actividades en estas zonas va a demandar más instalaciones, modernizar los sistemas y mejoras a todas los niveles tanto el interior como el exterior de las edificaciones. Una manera de paliar las grandes dimensiones es tratar de atender a elementos decorativos sencillos, pero que compensen las distancias y la magnitud de los salones. En el exterior, para paliar en cierta forma el impacto del cemento y del techo acudir a elementos de vegetación, que marque, un poco, un estilo más integrado desde el punto de vista ambiental.

Análisis sencillo del propio edificio del Pabellón.-
--

Según el Proyecto del Pabellón estaríamos hablando de los siguientes elementos:

- .- una gran cancha polivalente.
- .- un terrero de lucha con arena.
- .- una zona inferior con salas para conferencias y reuniones.
- .- otras salas o aulas que no tienen una función precisa.
- .- un gimnasio polivalente con tatami y equipamiento de aparatos.

.- una serie de grandes pasillos a los que hay que buscar utilidad y definición.

.- servicios de aseo y baños bastante amplios de acuerdo con el conjunto de la edificación.

Es necesario añadir que hay que estudiar y replantearse la finalidad de las salas e instalaciones con el objeto de rentabilizarlos al máximo.

Por ejemplo, hay que plantearse que algunas dependencias tengan actividades que no solo sean deportivas. Es necesario plantearse un "ocio educativo" para los jóvenes y aprovechar las instalaciones en ese sentido, priorizando aquellas actividades que los jóvenes valoren con más intensidad.

Análisis sencillo de las ventajas y debilidades del Pabellón.-
--

Ventajas

El tamaño puede ser una ventaja o una debilidad, y esto depende de lo que se haga. Para un Festival de San Miguel es una ventaja, puesto que caben casi 2600 personas sentadas y de pie podrían estar 1500 o 2000 más. Por poco podemos meter a todo el pueblo en el Pabellón; en cambio, para un concierto clásico o un teatro o un recital de obras pequeñas se nos queda grande.

La concentración de actividades deportivas permite un mejor aprovechamiento para todos: monitores, deportistas, usuarios en general.

La conexión con otros elementos del entorno: Colegio, Casa de la Cultura, Canchas escolares, piscinas, futuro balneario, Centro de Salud, etc.

Esta cercanía no cabe duda de que es algo positivo, puesto que, indispensablemente, supone un ahorro de tiempo y ejercicio.

Debilidades

Entre otras cuestiones, destacamos algunas que saltan a primera vista. Algunas son subsanables, otras complican seriamente algún cambio a establecer.

Veamos:

1) No se puede acceder con un vehículo a la cancha principal: ni a nivel de ambulancias, vehículo para la limpieza u otra función. Lo que en una edificación de estas dimensiones puede ser un fallo considerable.

2) El hecho de que se encuentre un terreno de lucha de arena junto, prácticamente, a la cancha polivalente hace que no se pueda terminar adecuadamente la cancha. Todos los materiales que se han propuesto, no resisten la agresividad

de la arena. Obviamente, la solución es plantear que se luche sobre un tatami, como se hace, por ejemplo, en Los Llanos, en el Camilo León y en otros de los terreros del Archipiélago. El hecho de usar un tatami haría posible una mayor rentabilidad en el uso de la cancha de la Lucha Canaria, ya que la habilitaría para Judo, Kárate y Gimnasia. Mientras que con arena sólo es posible usarla en Lucha Canaria.

3) Su utilización en grandes Festivales, en las Fiestas de San Miguel, también invalida el colocar un material adecuado en las canchas, ya que es frecuente que en estos espectáculos puedan entrar en el Pabellón de Deportes de 2000 a 3000 personas.

En estas concentraciones se fuma, se usan vasos de plástico y otros elementos que pueden ser agresivos al pavimento que se coloque en esa cancha polivalente.

Es cuestión de volver a plantearse: ¿qué tipo de pavimento poner que resista las agresiones que hemos comentado y que a la vez sirva para un espacio deportivo tan digno y necesario como nuestro Pabellón de Deportes?.

Evolución del Pabellón a nivel constructivo: Inicio. Financiación. Estado actual y previsión de futuro.-
--

Como casi todos las grandes obras de los Ayuntamientos pequeños, esta obra monumental precisa créditos y operaciones de Tesorería.

No vamos a discutir a estas alturas la conveniencia o no de la obra tal como se concibió, tanto a nivel técnico como a nivel político. La premisa que establecemos es que el objetivo planteado obedecía a una concepción y estaba guiada, sin lugar a dudas por una intencionalidad positiva de cara al Municipio en todos su aspectos. La realidad luego puede ser otra. Es algo que hoy podemos establecer y guiar nuestros pasos en el mejor sentido: Una obra que se comienza debe terminarse, y si es posible, mejorarla y enriquecerla en su trayectoria. Es precisamente lo que creo que todos hemos intentado.

Las cifras que ofrecemos son, prácticamente, exactas, ya que están extraídas de los documentos correspondientes a convenios, acuerdos, actos y demás que unos se encuentran en el archivo y otros son más recientes de los últimos años e incluso meses.

Durante el Gobierno del PSOE:

<u>11/04/1991</u>
Crédito a 10 años con un interés de un 14%..... 50.000.000 ptas.
<u>03/04/1992</u>
Crédito a 10 años con un interés de un 13,75%.....

40.000.000 ptas.	
<u>23/10/1992</u>	
Operación de Tesorería ha pagar en un año.....	
40.000.000 ptas.	
TOTAL OPERACIONES DE CREDITO.....	130.000.000
ptas.	
<u>Año 1990</u>	
Compra de suelo por el Ayuntamiento.....	
10.785.000 ptas.	
TOTAL FONDOS DEL AYUNTAMIENTO....	140.785.000 ptas.
<u>Año 1990</u>	
Subvención del Cabildo para la compra de suelo..	
15.000.000 ptas.	
<u>Año 1992</u>	
Subvención del Gobierno de Canarias.....	
22.180.000 ptas.	
<u>Año 1988/1989</u>	
Movimientos de Tierras incluidas en planes insulares..	13.500.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento a los planes insulares..	4.499.550 ptas.
Compra de suelo Playa Mont....	
26.566.000 ptas.	
APORTACIONES OTRAS ADMINISTRACIONES.46.179.100	ptas.
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO.....	171.850.550
ptas.	
APORTACIÓN TOTAL.....	218.029.650 ptas.
AYUNTAMIENTO UN.....	78,81%
OTRAS ADMINISTRACIONES.....	21,19%

Durante la etapa de UB:

<u>Año 1995</u>	
Subvención Cabildo Insular (Techado).....	
51.100.000 ptas.	
<u>Año 1997/1999</u>	
Convenio al 50% con el Cabildo Insular.....	
92.050.000 ptas.	
<u>Año 1998/2000</u>	
Convenio al 50% con el Cabildo Insular.....	
107.142.856 ptas.	
<u>Año 1994</u>	
Subvención del Gobierno de Canarias.....	
5.000.000 ptas.	
<u>27/12/2004</u>	
Convenio Subvención del Cabildo (Piscinas y Pabellón)	45.000.000ptas

Año 2000	
Plan de Infraestructura Deportiva al setenta treinta..... 20.000.000 ptas.	
TOTAL INVERTIDO.....	320.292.856 ptas.
APORTACIÓN AYUNTAMIENTO.....	105.596.428 ptas.
APORTACIÓN OTRAS ADMINISTRACIONES..	214.696.428 ptas.
AYUNYAMIENTO UN.....	32,96%
OTROS ORGANISMOS.....	67,04%

TOTAL INVERTIDO DESDE EL AÑO 1989 A DICIEMBRE DE 2006.....	538.322.506 ptas.
APORTACIONES DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO.....	277.446.978 ptas.
APORTACIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES.....	260.875.528 ptas.

Tabla con los IPC a partir del comienzo

1.989	5,9	29.846.977,70	535.727.955,70
1.990	3,8	20.357.662,31	556.085.618,01
1.991	2,6	14.458.226,06	570.543.844,07
1.992	3,5	19.969.034,54	590.512.878,61
1.993	4,2	24.801.540,90	615.314.419,51
1.994	4,3	26.458.520,03	641.772.939,54
1.995	3,4	21.820.279,94	663.593.219,48
1.996	2,0	13.271.864,38	676.865.083,86
1.997	1,8	12.183.571,50	689.048.655,36
1.998	2,0	13.780.973,10	702.829.628,46
1.999	2,2	14.056.592,56	716.886.221,02
2.000	3,2	22.940.359,07	739.826.580,09
2.001	2,4	17.755.837,92	757.582.418,01
2.002	3,1	23.485.054,95	781.067.472,96
2.003	2,2	17.183.484,40	798.250.957,36
2.004	3,0	23.947.528,72	822.198.486,08
2.005	3,4	27.954.748,52	850.153.234,60
2.006	2,3	19.553.524,39	869.706.758,99

INVERSIONES EFECTUADAS	538.322.506,00
INVERSIONES PENDIENTES	331.384.252,99

Si hacemos un sencillo análisis de las cifras que aparecen podemos establecer lo siguiente:

.- Se ha invertido una cantidad ligeramente superior al Presupuesto Inicial 538.322.506 pesetas, cuando el Presupuesto inicial era de 505.880.978 pesetas, aproximadamente. Esto es un periodo de tiempo de 18 años.

.- En cuanto a las aportaciones económicas, las que hace el Gobierno de Canarias son bastante exiguas, sobre todo si las comparamos con las que hace el Cabildo y el Ayuntamiento.

.- En la etapa del Gobierno Socialista las aportaciones del Ayuntamiento son de 171.850.550 pesetas, con un porcentaje del 78,81%. La cosa es más grave si se ve que este dinero proviene de dos operaciones de crédito y una operación de Tesorería. Además de una operación de cesión de suelo Municipal en una concesión de optima consideración administrativa por 26.566.000 a 99 años.

.- En la etapa de U.B. se invierte la situación en cuanto a las inversiones. El total invertido es superior 320.292.856 pesetas, nada menos que en 102 millones y además la aportación de otras administraciones, sobre todo el Cabildo es de 214.696.428 pesetas, mientras que la aportación del Ayuntamiento es de 105.596 pesetas.

Los porcentajes son: Ayuntamiento: 32.96%

Otras administraciones: 67.04%

Es obvio que en la época de U.B. hay una mayor gestión y una mayor preocupación por conseguir financiación a través de convenios con otras administraciones.

.- Es necesario señalar que se ha introducido en el entorno del Pabellón una piscina climatizada, con chorros de masaje y contracorriente, un solarium considerable, una sauna doble, un baño turco y un yacuzzi para 12 personas a la vez.

Hubo que cortar a pico, ya que no se podían meter maquinas, el muro que separaba el Pabellón del C.E.O. Juan XXIII.

Esta obra ha supuesto un gran esfuerzo de gestión y busca de financiación, pero no cabe duda que completa y revaloriza los servicios que ofrece el Pabellón de Deportes Municipal y el pueblo de Tazacorte, además de terminar y

equiparar el Gimnasio, ventanales y remodelar el techo , colocando bajantes de aguas y tubos para la instalación eléctrica y los cuadros que por ley lleva toda la obra del Pabellón de Deportes. Añadiendo además la colocación de cristaleras y encalado de toda la zona de la gran curva que mira hacia el sur.

.- Es necesario señalar que en este entorno de nuevas instalaciones sería recomendable la gestión de suelo para una o dos canchas de padel e incluso un balneario de aguas termales, lo cual, revalorizaría considerablemente toda la obra.

.- La cantidad necesaria para terminar la obra puede ascender a 331.384.252,99 €, sin considerara lo que hemos comentado acerca del padel y el balneario.

La conclusión final y más evidente es la siguiente:

Es necesario intentar terminar el Pabellón de Deportes, puesto que la obra se va encareciendo progresivamente y ya cuesta casi el doble y teniendo en cuenta que los servicios que ofrece elevan considerablemente la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tazacorte.

Después de analizar el estudio que hemos hecho del uso del Pabellón y su evolución en estos años, consideramos que se deben tomar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar el Pabellón de Deportes, Obra de Interés Municipal y Social para Tazacorte.

SEGUNDO: Procurar seguir en la línea de ampliación de servicios a ofertar como: canchas de padel, local de ocio infantil y juvenil, además de un Balneario moderado y adaptado a nuestro pueblo.

TERCERO: Procurar intentar terminar la obra cuanto antes en su totalidad, ya que tenemos que ser consecuentes con lo que ofrecer a los ciudadanos en mejoría de su calidad de vida, tanto a niños como jóvenes, tercera edad y población en general.

CUARTO: Enviar esta Moción a otras Administraciones con la idea de obtener convenios y ayudas de colaboración, así como a los medios de comunicación.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 16 de Marzo de 2007. ""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., el cual manifiesta estar de acuerdo con el fin, pero no con las formas, todos quieren que se acabe, pero no lo han hecho en 14 años, porque no han puesto el interés suficiente. Comenta lo que dice la Moción: la mala gestión del P.S.O.E., la gravedad de dos operaciones de crédito y de tesorería. Entonces, se hicieron porque tal vez las ayudas o subvenciones no eran tan cuantiosas como ahora. La inversión en esos tres años del Gobierno Socialista fue mayor que la hecha por Unión Bagañeta. Por la concesión del Playa Mont se consiguieron unos terrenos que hoy son parque, colegio...Ustedes han pedido recientemente operaciones de crédito, a saber para qué. Se reitera de acuerdo.

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., manifestando que la finalidad de la Moción es hacer historia sobre el Pabellón de Usos Múltiples, desde su inicio hasta ahora. La labor ha sido la búsqueda de subvenciones para aliviar la gestión municipal. La totalidad era de fondos de la Administración Local, la política ha sido de búsqueda y gestión de subvenciones.

Las operaciones de crédito en su día, con un año de carencia y una operación de tesorería a devolver, se empezó a pagar en el año 94, por lo que se hizo cargo la nueva Corporación. Unos hicieron el gasto y otros el pago. Probablemente se hizo la obra sobredimensionada, unos 6 millones de euros; probablemente, eran necesarios atender otros problemas tales como calle, plazas... En definitiva, conjuntar el esfuerzo económico de la Administración con la gestión y búsqueda de subvenciones en el exterior.

Se hizo la cubierta lo primero, para no perder lo demás. Hay que consolidar la obra. Gran parte del Municipio está rehabilitado integralmente para gusto de unos y disgusto de otros. Diversificar la política es beneficioso, y saber priorizar es fundamental. No quiere extrapolarse mucho en el tiempo pero, los datos están ahí. Los plazos y proyecciones del municipio están ahí.

Afirma D. Adolfo que en su día también se consideró obra faraónica, y ahora, obra de interés general. Y antes por dónde se andaba, pregunta si no habían calles y en un cambio de gobierno quién se hará cargo de las deudas. También hay paro y se está gastando mucho dinero en la Plaza Enrique Noguerales y no han dado todavía el presupuesto.

Interviene D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., preguntando que finalidad tiene esta declaración,

considerándola una tautología, es como decir que el agua del manantial es fresca. Claro que tiene interés social, por lo que se pregunta para qué sirve esa declaración. La Moción en su contenido se asemeja al Diario Granma en su retórica, de lo que se ha hecho e invertido. Sobre que tipo de pavimento poner, un ejemplo internacional: el Boston Garden, que es una pista de hielo que se reconvierte en pabellón de baloncesto; a nivel nacional un ejemplo es el Pabellón de San Jorge, se trata de una cancha polivalente, con revestimiento sobre el parqué en los conciertos, lo que permite diferentes usos. El P.S.O.E. invirtió más por la actualización del coste del dinero, pudiendo triplicar o cuatriplicar esa cifra. Sobre una mayor gestión de convenios, la 3ª descentralización es una quimera. No sabe para qué sirve esa declaración.

D. Juan Miguel explica que es necesario consolidar esa obra, no era prioridad única y exclusiva, hoy se pensaría hacer un Pabellón de seis o siete millones de euros, fue una obra desbordante para la gestión a nivel municipal. Recuerde quien lo pagó, unos hicieron el gasto y otros el pago. Desde 1925: nueve calles abiertas, y siete las ha hecho Unión Bagañeta, y una se reabrió como fue la Calle Pedro José Viña Díaz, contando con documentación fotográfica. Ha habido una gran política inversionista y de gestión de ayudas externas en diferentes frentes.

D. Adolfo le aclara que las inversiones las hizo el Ayuntamiento, no el Sr. Rodríguez Acosta y le reprocha que aún recuerde las calles de hace catorce años y claro que las calles son necesarias, para eso pagan los ciudadanos. En cuanto a "obra desbordante", bastante beneficio le sacan al Pabellón, como en el caso de fin de año mientras que otros Ayuntamientos no pueden.

Según D. Juan Miguel, a los datos se remiten.

Según D. Antonio, siempre cuando se refiere a motivos de odio o enemistad, él no odia porque no va en beneficio de la persona, no se alegra de que el pueblo no progrese sino que le contraría que no lo hagan en el sentido correcto; y si su réplica es reiterar lo dicho, pues así va.

D. Juan Miguel afirma que no cuenta con él para que le guste.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que quiere matizar. Son acuerdos que se van a tomar, esa declaración es tratar de aclarar su intencionalidad a la nueva Corporación ante el final de legislatura y que los escolares disfruten de una

mejor calidad de vida. La Moción sale de actas y de la documentación del archivo los datos y la intencionalidad es que ahí esta el Pabellón y que sean muchos los que se beneficien de los servicios que allí se presten. La arena, a consulta con especialistas, es incompatible con la cancha. La Federación de Lucha dice que sólo sobre la arena, tal vez la solución sea su traslado a otro lugar. Las acciones deben ir dirigidas a acabarlo y aunque en trece años pudo terminarse hay muchos frentes a los que atender y el Pabellón es muy grande.

El beneficio de terminarlo es muy grande, el proyecto no se ha tocado sino que se ha enriquecido también en el entorno que tiene. El Gobierno de Canarias dice que el dinero para deportes esta comprometido hasta el 2010 en muchos Pabellones. En Madrid dicen que si acaso para el equipamiento y tampoco. El Cabildo es el que ha colaborado. Fuimos el primer municipio en poner un césped artificial, también ayudas para su alumbrado. Se ha solicitado con mucha insistencia ayuda.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede.

4.- DAR CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 53/2007 EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SCE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES EN LA COSTA Y EMBELLECIMIENTO BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS".

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico, que dice:

"5.- DAR CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 53/2007 EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SCE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES EN LA COSTA Y EMBELLECIMIENTO BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS".

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente tramitado al efecto de solicitar una subvención al SCE para la ejecución del proyecto "ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES EN LA COSTA Y EMBELLECIMIENTO BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS" y, para cumplir con el plazo dado se dictó el Decreto de la Alcaldía 53/2007, procediéndose a la lectura del mismo, del que tienen copia previamente los Sres. Concejales, el cual, transcrito literalmente, dice:

"Visto el expediente instruido relativo a la solicitud de una subvención al Servicio Canario de Empleo para la ejecución del proyecto "Acondicionamiento Caminos Rurales en La Costa y Embellecimiento Barranco de Las Angustias", que supone la contratación de dos oficiales de 2ª, siete peones a jornada completa y un peón a media jornada durante seis meses, siendo el coste de la mano de obra de 87.734,16 € y de materiales de 65.000 €.

Visto el Proyecto a ejecutar denominado "Acondicionamiento Caminos Rurales en La Costa y Embellecimiento Barranco de Las Angustias", con un presupuesto de 152.734,16 € y que se encuadra en el Convenio SCE-CCLL.

Vista la solicitud de una subvención al Servicio Canario de Empleo de 74.863,30 €, para la ejecución de dicho proyecto.

Vistas las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes y que sean de aplicación, con esta fecha HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Proyecto "Acondicionamiento Caminos Rurales en La Costa y Embellecimiento Barranco de Las Angustias".

Segundo.- Solicitar una subvención al Servicio Canario de Empleo de 74.863,30 €, para la ejecución de dicho proyecto.

Tercero.- Se adquiere el compromiso de asumir aquellos costes no subvencionables.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, a efectos de su ratificación por el mismo.""

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía 53/2007 relativo a la solicitud de subvención al SCE para la ejecución del proyecto "ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES EN LA COSTA Y EMBELLECIMIENTO BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS".

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al SCE.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, o Concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que se trató el asunto en Comisión y se informó favorablemente.

Don Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., interviene manifestando que en marzo de 2005 su Grupo propuso en ruegos, preguntas y propuestas la pavimentación de pistas rústicas, mas bien para transporte de fruta y también crear la ruta de los canaderos para aprovechar los serventías desde El Charco hasta la Costa, esto mas bien para el Barranco de las Angustias.

Afirma D. Juan Miguel que también es para otros caminos.

Reitera D. Antonio que se aprovechen turísticamente, acondicionarlos y aprovecharlos.

D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., toma la palabra comentando el interés por Costas de aprovechar ese dominio publico marítimo-terrestre, hay una buena predisposición del Presidente Rodríguez Zapatero para actuar en todos los las costas y en los próximos meses se verán actuaciones importantes en las costas.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Director Provincial Carlos González habla de un proyecto del litoral en la zona sur para aprovechar senderos y puestas de sol. El proyecto del Paseo del Litoral hasta Las Lavaseras se entregó a Costas a ver si coincide con los planteamientos de Costas, Hasta enlazar a Fuencaliente quiere Costas. Las obras de la subvención solicitada son necesarias según nuestros técnicos.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Patrimonio Histórico.

5.- DAR CUENTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE POTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2007 SOBRE LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE SUELO INDUSTRIAL PARA LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA.

Por el Sr. Alcalde se da la palabra a los Servicios Jurídicos, a fin de que informen sobre el siguiente punto, y los indicados servicios municipales, informan:

“Como antecedentes, nos encontramos que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 4 de Agosto de 2005, se trató en el orden del día de la misma como punto 4: “Acuerdo que proceda sobre concesiones administrativas en la zona industrial de El Puerto para la construcción y uso de tres naves industriales.” En dicho acuerdo el Pleno resolvió:

1. Conceder a las entidades ACUIBAG, S.L. ACUIHOPE, S. L. y ACUIPALMA la concesión administrativa para la construcción y explotación de tres naves industriales en la zona industrial del Puerto de Tazacorte.
2. Dicha concesión se formalizará mediante el correspondiente documento así como con los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas.
3. La construcción de las naves deberá realizarse en el lugar y con los criterios, las bases y medidas que han sido establecidas y que se especifican en el Anteproyecto elaborado por el Arquitecto Municipal, D. Rosendo Luis Brito.

Los gastos de construcción de las naves serán costeadas por cuenta de los concesionarios, incluidas las correspondientes licencias que sean preceptivas conforme a la ley.

4. Para la adjudicación de cada una de las naves a cada una de las entidades solicitantes se procurará primeramente que sea mediante acuerdo entre las tres empresas solicitantes, y en el caso de no lograrse el mismo realizará mediante sorteo.
5. El uso y la explotación de las referidas naves se concede por un periodo de veinticinco (25) años.
6. Cada una de las empresas concesionarias deberá satisfacer al Ayuntamiento, en concepto de canon anual de la referida concesión de uso y explotación de las naves la cantidad de doce mil euros (12.000 €) el cual deberá abonarse por mensualidades anticipadas de mil euros (1.000 €) cada una.

Esa cantidad será revisada anualmente en conformidad con las actualizaciones que

experimente el Índice de Precio al Consumo, constatado por el organismo competente.

Así mismo se establece como fianza a los efectos de garantizar el buen fin del contrato, la cantidad de una mensualidad del referido cánón, que será devuelta al final del termino de la concesión administrativa, una vez constatado que no existan obligaciones pendientes derivadas de la misma"

Ante dicho acuerdo por las entidades afectadas presentaron escrito considerando excesivo el canon que se había establecido por las razones que exponen y que obran en el expediente.

Consecuencia de dicha solicitud se trato de nuevo el asunto del canon concesional en la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha de 6 de Abril de 2006, cuyo punto 6 : "Acuerdo que proceda sobre la solicitud de las entidades ACUIBAG, S.L., ACUIHOPE, S.L. y ACUIPALMA, S.L. en relación a la revisión de cánón de la concesión administrativa adjudicada por acuerdo plenario de fecha 4 de Agosto de 2005." en el que tras los debates que se recogen en el Acta de dicho acuerdo se dispone por el Pleno : "por unanimidad de los miembros presentes, estudiar el tema en Junta de Portavoces, así como en caso de ser necesario, en sesiones de la correspondiente Comisión Informativa, analizando también la propuesta de subvencionar el canon por cada trabajador que tengan anualmente contratado."

En cumplimiento de lo anterior la Junta de Portavoces reunida al efecto el día 21 de marzo de 2007 estudió el asunto referido y tras su deliberación propone al Pleno lo que sigue:

La petición de las entidades que suscriben se concretan de forma definitiva en las siguientes superficies de naves industriales efectivamente construidas, donde no se incluyen los espacios de urbanización, tales como aparcamientos, aceras, instalación de luminarias, etc.:

AQUIPALMA: dos solares, uno de 705 m2 y otro de 405 m2 lo que hace un total de 1.110 m2.

AQUIHOPE: Un solar 405 m2

Y ACUIBAG: Un solar de 394 m2.

Conforme al criterio que han establecido estos Servicios Jurídicos Municipales, es decir, por aplicación

del artículo 92, apartado del Reglamento de Bienes de Entidades Locales que establece al respecto que "en todo caso el usuario habrá de satisfacer un cánon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes".

Ese valor lo establece la Oficina Técnica Municipal en 180 euros el metro cuadrado.

Con dicho valor tenemos, y referido, como ya dijimos, exclusivamente a nave industrial efectivamente construida:

AQUIPALMA: 1.110 m² por 182 euros por cada metro cuadrado y aplicando el 6 % establece como cánon anual 12.121,20 euros y en cómputo mensual la cifra de 1.010,10 euros.

AQUIHOPE: Un solar 405 m², conforme al criterio anterior supone un cánon anual de 4.422,60 euros anuales o en computo mensual de 368,55 euros/ mes.

Y ACUIBAG: Un solar de 394 m², cuyo cánon anual supone la suma de 4.302,48 euros, que equivale al cánon anual de 358,54 euros.

A este respecto y teniendo en cuenta la posibilidad de establecer modificaciones del cánon e incluso de establecer un cánon variable y, en el que se prime o penalice a las empresas solicitantes de la concesión administrativa en función a la creación de puestos de trabajo efectiva de vecinos del Municipio, y ello como medida de fomento de empleo en este término municipal, ante la grave situación de desempleo en la que se encuentra.

Este Acuerdo pretende ser una medida y a su vez incentivo que busque favorecer la incorporación al mercado laboral de residentes del municipio, se propone por el Grupo de Gobierno a la Junta de Portavoces que las empresas en cada ejercicio fiscal deberán aportar al Ayuntamiento la relación total debidamente justificada en función de las necesidades de producción de puestos de trabajo.

Así se establecen bonificaciones y/o penalizaciones, en relación con el personal residente contratado como trabajador de las referidas entidades mercantiles (es decir, empadronado en el municipio de la Villa y Puerto de Tzacorte) que en ambos casos no pueden superar el 20% del cánon.

Esa relación total dividida en su mitad, supone el 100% del cánon que ha sido establecido.

Por cada trabajador vecino del municipio contratado se bonificará el cánon en el porcentaje o parte proporcional que corresponda, teniendo en cuenta que si la plantilla es el 100% de trabajadores residentes de bonificará el cánon en un 20%.

Por el contrario, si menos de la mitad de la plantilla de personal lo constituyen trabajadores no residentes en el municipio, se penalizará, mediante un incremento del cánon en el sentido establecido anteriormente de forma que ningún trabajador de la empresa empadronado en el municipio supone un incremento del cánon que ha sido establecido en un 20%.

Por lo suficientemente debatido la Junta de Portavoces informa favorablemente a que el Pleno acuerde la referida propuesta económica.""

Toma la palabra Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., afirmando que parte de culpa tendría el Grupo de Gobierno por no tener ya esas personas cualificadas. Esa escuela taller debería estar ya funcionando. Son actividades clasificadas que deben cumplir toda la normativa de salubridad porque bastante ya es lo de la depuradora.

Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., recuerda a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y a los promotores que ya se hizo una escuela taller de Recursos Marinos de treinta y seis jóvenes, de dos años en técnica marina y cultivador de peces. Así que haberlos, los hay pero otra cosa es que no quieran emplearlos.

Don Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., comenta que faltan buzos y otro personal que no cubrió esa escuela taller.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., dice que el tema de creación de empleo también es responsabilidad de otras Administraciones y otros sectores como el empresarial, del Gobierno de la Adán Martín o de Zapatero. En las perspectivas económicas de este Ayuntamiento esas tres empresas vinieron a raíz de esa Escuela Taller y en las actas se recoge todo lo que plantearon: de quien eran las jaulas y muchas cuestiones más. Las circunstancias han mejorado. Es responsabilidad del Ayuntamiento buscar suelo, trabajadores adecuados y formación, pero también las empresas deben dedicar recursos a la formación de los empleados. A esos chicos de esa escuela taller no se les dio trabajo, que digan los empresarios porque. Ahora mismo se tomaría el tema de otra manera, premiar también la formación. Hay un proyecto ya presentado de una segunda

escuela taller de Recursos Marinos. La existencia de esas empresas de acuicultura es uno de los pocos éxitos de la escuela taller.

Don Antonio considera que una empresa no se perjudica a si misma contratando personal no cualificado. El empleo a nivel nacional es la tasa mas baja, a nivel autonómico la tercera mayor a nivel general, y a nivel municipal, la población de Tazacorte hoy vive peor por renta per cápita, hay mas pobreza.

Don Juan Miguel pregunta que perspectiva de desarrollo tienen los Sres. Concejales Socialistas si votan a todo que no.

Don Adolfo pregunta como se encuentra la empresa municipal de acuicultura.

El Sr. Alcalde responde que cuando se colocaron las jaulas en el mar abierto, hasta entonces solo se había hecho en lugar protegido, se temió recoger a trozos las jaulas en el primer temporal pero no fue así. Una boya si acabó entre dos prismas. Fueron pioneros en Canarias con la escuela de Cultivos Marinos, han pedido una segunda en dos ocasiones y se ha quedado en puertas. La idea es que una vez que coloquen las jaulas en el mar, conseguir alevines de corvina blanca, adquirir dos jaulas que cuestan de quince a dieciséis millones con otras Administraciones y con el fruto de esas dos comprar otras dos jaulas. Se ha hablado con los pescadores, un sesenta por ciento entraría aportando un pequeño capital. Reiterado el estudio de la ONU y que estamos en una de los mejores zonas. No solo tanques en tierra sino que se produzcan alevines y también reitera el tema de la alimentación.

Pregunta Don Adolfo que pasa con la langosta y cefalópodos, respondiendo el Sr. Alcalde que la langosta nuestra es casi imposible y tiene muchos depredadores.

Los Servicios Jurídicos aclaran que una cuestión es la concesión administrativa, otra la obra y otra la actividad clasificada.

Don Juan Miguel comenta que la bonificación de empleo fue de su grupo político, idea suya.

Don Antonio manifiesta que se consensuó en Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Junta de Portavoces.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO UNIÓN BAGAÑETA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CUANTO A FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ASISTENCIA A DOMICILIO Y DE LA RESIDENCIA DE 3ª EDAD CON EL SERVICIO CANARIO DE SALUD A NIVEL LOCAL.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EL GRUPO DE GOBIERNO DE U.B. PROPONE AL PLENO PARA SU DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN

Uno de los objetivos fundamentales que se ha planteado el Grupo de Gobierno es el perfeccionamiento permanente del personal que atiende a los mayores y personas a domicilio, así como el personal que trabaja en la Residencia de la Tercera Edad. Por ello, en conversaciones con el representante del Centro de Salud, D. Rafael Medina Díaz, éste nos ha hecho el ofrecimiento de colaborar con el Ayuntamiento voluntariamente en la formación y preparación de todo el personal que trabaja en el atendimento a domicilio y en la Residencia de la Tercera Edad, con la idea de actualizar sus conocimientos y ampliarlos con el objetivo de mejorar la situación de las personas que reciben este servicio.

Se trata de un servicio voluntario de colaboración y el Ayuntamiento pondría los medios adecuados y elaborará los horarios adecuados para que, al menos, cada 10 o 15 días, las trabajadoras puedan acceder a charlas formativas relativas a su trabajo.

Es por lo que planteamos se tomen los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Facilitar los medios por parte del Ayuntamiento relativos a local, material, horarios para hacer posible esta labor de formación cuanto antes.

SEGUNDO: Tratar de alguna manera, que asistan todas las personas que desempeñan este trabajo y que se tenga en cuenta esta formación de cara a su contratación posterior, ya que es un objetivo fundamental, la formación del personal que trabaja con material humano.

Tercero: Agradecer a D. Rafael Medina su intencionalidad y la estrecha relación que hay entre el

Ayuntamiento y el Centro de Salud del Servicio Canario de Salud a nivel local.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 22 de Marzo de 2007.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, a través de su Alcalde: Ángel Pablo Rodríguez Martín, y el Centro de Salud Local, a través de su representante, D. Rafael Medina Díaz.

Firman el presente Convenio de Colaboración atendiendo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

D. Rafael Medina se compromete a realizar una labor de formación del personal municipal que realiza la atención a domicilio y el personal que trabaja en la Residencia de la Tercera Edad. Esta formación es con carácter voluntario y sin recibir remuneración económica de ningún tipo.

SEGUNDA:

El Ayuntamiento de Tazacorte se compromete a garantizar un local adecuado y el material necesario para el desarrollo de esta labor formativa, así como de garantizar la asistencia del personal que desempeña estos trabajos, considerando la posibilidad de que se tenga en cuenta la asistencia a estas charlas formativas para la renovación de los contratos a este personal, ya que entendemos que la formación del mismo redundaría en un mejor atendimento a las personas mayores y enfermos objeto de su atención.

TERCERA:

Las dos partes actúan voluntariamente y con el único objeto de hacer un bien a nuestra sociedad, por un lado a los atendidos y por otro al personal que se forma, ya que su especialización sería mayor.""

Toma la palabra el Señor Alcalde, manifestando que es una propuesta del representante del Servicio Canario de Salud a nivel municipal, a los trabajadores del Servicio de Ayuda a domicilio y de la Residencia de la Tercera Edad, con compañeros del Servicio Canario de Salud que vengan, y surgió de una conversación y se trae para darle mayor relevancia. Interesa también de cara al futuro por lo de la

cámara hipervárica, también porque la Federación de Buceo ofrece una. La Consejería de Infraestructura colaboraría. A final de año podríamos tenerla. En Tenerife van a poner una mayor y la que tiene pasa a nuestra comarca, aunque está pedida por otras islas. Es la propuesta de la Federación de Buceo.

Interviene D. Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E., preguntando si no es una irregularidad que una persona contratada como peón de jardinería esté prestando servicio de ayuda a domicilio.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., afirma desconocer que este hecho se produzca.

Añade Doña Nieves Yolanda Acosta Lorenzo, de U.B., que todos cuentan con titulación, unos más o menos.

D. Juan Miguel manifiesta que lo investigarán.

D. Antonio aclara que lo pregunta por el tema de la ilegalidad laboral.

Lo verán, afirma el Sr. Alcalde.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede.

7.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APROBADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2007 SOBRE ADHESIÓN AL PARTENARIADO CANARIO DEL PROYECTO DE ITINERARIO MARÍTIMO INTERCONTINENTAL DE LA UNESCO Y DE LA RUTA CULTURAL EUROPEA.

Por el Sr. Alcalde se procede a comentar el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de febrero de 2007, explicando en que consiste el Partenariado, afirmando que se trata de una especie de Comisión que se quiere crear en Canarias el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con todos los Puertos de Canarias, de América y de África, a enfocar por la vía cultural de la UNESCO y de la U.E. El proyecto es ambicioso, y lo hará el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, existiendo una reunión a final de mes. Se han adherido a él en acuerdo de Junta de Gobierno dando cuenta al Pleno. Para el enfoque de ese Partenariado, hubo una primera reunión a la que asistieron todos los Puertos Canarios, Puertos Grandes y pequeños; se trata de un proyecto muy importante. Somos el

Puerto más abierto al Atlántico y vamos a tratar de que eso se valore. Hay técnicos muy buenos redactando ese proyecto.

Toma la palabra D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., preguntando si a nivel económico van a pedir algo.

El Sr. Alcalde responde que van a pedir información del Puerto y del Municipio, también de la parte etnográfica. Ejemplo: cruceros de tres días en tierra querrán conocer el municipio.

Interviene D. Antonio Martín Rodríguez, del P.S.O.E., preguntando si había un Proyecto de Puertos del Atlántico.

El Sr. Alcalde responde que así es, de cinco pequeños puertos.

D. Antonio se cuestiona para cuando el muelle estará operativo para el turismo de cruceros.

Según manifiesta el Sr. Alcalde, el sábado va a ser presentado por el Consejero el Proyecto de El Puerto, el cual se encuentra en exposición pública. La fiscalización es fuerte, también nivel europeo. A nivel ecológico, como estamos en un arenal con fondo fangoso de grava, son casi inexistentes las especies; por lo que el Estudio de Impacto Ambiental va a ser favorable. En cuatro años estará operativo si se empieza en un año la obra.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., expone que, con las obras buscarán la manera de que sea también operativo en lo que existe.

D. Antonio pregunta si cruceros por lo pronto no.

El Sr. Alcalde le responde que no, que se está trabajando para el futuro.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

8.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE DOÑA ANA RUT ACOSTA ACOSTA, PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSCO DE LA PLAZA DE ESPAÑA, A NOMBRE DE SU PADRE, D. MANUEL ACOSTA CASIMIRO.

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, que dice:

"2.- SOLICITUD DE DOÑA ANA RUT ACOSTA ACOSTA, PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSCO DE LA PLAZA DE ESPAÑA, A NOMBRE DE SU PADRE, D. MANUEL ACOSTA CASIMIRO.

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, se da cuenta de la solicitud presentada por Doña Ana Rut Acosta Acosta, de la cual tienen copia los Sres. Concejales, informando que existe una deuda pendiente de 4.500 € hasta 2006, que se debe de la concesión administrativa. Ahora lo trabaja un tío de Ana Ruth.

Toma la palabra D. Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., afirmando que el Ayuntamiento tiene que ver con D. Manuel y no con un tío que lo lleve ahora.

Los Servicios Jurídicos entienden que pudo ser precipitado el incluir este punto en el orden del día y pide más tiempo para su estudio.

D. Adolfo pregunta por qué llegó el asunto a los Juzgados.

Por el Sr. Presidente se afirma que existieron denuncias.

D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., pide que se vuelva al orden del día, entendiéndose que es necesario un reconocimiento de deuda.

D. Francisco lo aprueba siempre y cuando no implique un aumento de volumen.

D. Juan Miguel propone que el proyecto de rehabilitación sea aprobado por el Ayuntamiento.

Los Servicios Jurídicos informan que se hará a condición de presentar el proyecto a aprobar, pago de la deuda pendiente y presentar restante documentación, considerando que se precipitaron.

D. Francisco propone que se deje sobre la mesa.

D. Adolfo ve bien que continúe la hija, porque es del pueblo y es bueno que quiera continuar y mejorar. Pregunta a D. Francisco que se contemple el cambio de ubicación.

D. Francisco entiende que si van a realizarse obras, puede que salga mejor ponerlo en otro lugar.

D. Adolfo piensa que sin mucho dinero puede hacerse un kiosco aceptable.

D. Juan Miguel manifiesta su acuerdo.

D. Adolfo considera que podría solicitársele un pequeño proyecto, asesorándole por parte del Ayuntamiento, para mejorar la zona.

Los Servicios Jurídico proponen dejar el tema sobre la mesa y reunirse con la solicitante.

Suficientemente debatido el asunto, se deja por unanimidad sobre la mesa para su mejor estudio.""

Por los Servicios Jurídicos, de orden de la Presidencia, se informa que quedó sobre la mesa, pendiente de un mejor estudio y ya se habló hoy con ella, para que hable con los técnicos municipales, asuma la deuda y que su padre no ponga objeciones.

Afirma el Sr. Alcalde que ve bien lo dicho por la Comisión, hay que ayudar a la solicitante pero, eso si, hacer un kiosco digno y que no pase lo de hasta ahora.

Interviene Don Antonio Manuel Martín Rodríguez, del P.S.O.E, manifestando que tendrá que tener un servicio por la Ley de Actividades Clasificadas.

Pregunta Don Adolfo Martín Pulido, del P.S.O.E., qué dice el cura, respondiendo el Sr. Alcalde que hasta ahora nada, en su día se sacó el bidón.

Propone Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., que si la rehabilitación del kiosco va a ser considerable, se traslade al otro lado de la Plaza, apoyando D. Juan Miguel dicha propuesta.

Considera el Sr. Alcalde que es cuestión de estudiarlo.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto.

9.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

9.1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Villa de Los Silos, de apoyo a la Moción

propuesta por el Grupo de Gobierno de Unión Bagañeta, relativa al "XIII Encuentro de solidaridad con los municipios de la Provincia de La Habana".

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

V°B°
EL ALCALDE